

# **Ruralpyme 1 FTPYME Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)**

Estados Financieros de Liquidación y  
Notas explicativas a los mismos  
correspondientes al periodo comprendido  
entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de  
2014, junto con el Informe de Auditoría  
Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN

Al Consejo de Administración de EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T. (en adelante, la Sociedad Gestora):

### **Informe sobre los estados financieros de liquidación**

Hemos auditado los estados financieros de liquidación adjuntos de RURALPYME 1 FTPYME Fondo de Titulización de Activos – Fondo en liquidación (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance de liquidación a 22 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y las notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 22 de diciembre de 2014.

#### *Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con los estados financieros de liquidación del Fondo*

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los estados financieros de liquidación del Fondo adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de los estados financieros de liquidación adjuntos, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros de liquidación del Fondo libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de liquidación del Fondo adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de liquidación del Fondo están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros de liquidación. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros de liquidación, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad Gestora de los estados financieros de liquidación del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de dicho control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros de liquidación tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

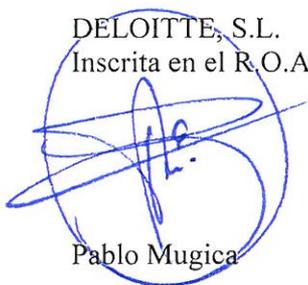
### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de liquidación adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 22 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 22 de diciembre de 2014, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros de liquidación adjuntos, en la que se describe que, con fecha 29 de julio de 2013, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo acordó, de acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, iniciar el proceso de liquidación anticipada del mismo. La amortización anticipada de todos los bonos emitidos por el Fondo tuvo lugar el 23 de septiembre de 2013, coincidiendo con fecha de pago, y procediéndose a la extinción definitiva del Fondo con fecha 22 de diciembre de 2014. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pablo Mugica

17 de abril de 2015



Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/07714  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe sujeto a la tasa establecida en el  
artículo 44 del texto refundido de la Ley  
de Auditoría de Cuentas, aprobado por  
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio  
.....

**RURALPYME 1 FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (NOTAS 1, 2 y 3)**

(Miles de Euros)

| ACTIVO  | Nota | 2014 | 2013(*) | PASIVO   | Nota | 2014 | 2013(*) |
|---|------|------|---------|--|------|------|---------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                            |      | -    | -       | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>   |      | -    | -       |
| <b>Activos financieros a largo plazo</b>              |      | -    | -       | <b>Provisiones a largo plazo</b>   |      | -    | -       |
| Valores representativos de deuda                      |      | -    | -       | <b>Pasivos financieros a largo plazo</b>                                     |      | -    | -       |
| Derechos de crédito                                   |      | -    | -       | Obligaciones y otros valores negociables                                     |      | -    | -       |
| Participaciones hipotecarias                          |      | -    | -       | Series no subordinadas   |      | -    | -       |
| Certificados de transmisión hipotecaria               |      | -    | -       | Series Subordinadas  |      | -    | -       |
| Préstamos hipotecarios                                |      | -    | -       | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -       |
| Cédulas hipotecarias                                  |      | -    | -       | Intereses y gastos devengados no vencidos                                    |      | -    | -       |
| Préstamos a promotores                                |      | -    | -       | Ajustes por operaciones de cobertura   |      | -    | -       |
| Préstamos a PYMES                                     |      | -    | -       | Deudas con entidades de crédito  |      | -    | -       |
| Préstamos a empresas                                  |      | -    | -       | Préstamo subordinado   |      | -    | -       |
| Cédulas territoriales                                 |      | -    | -       | Crédito línea de liquidez  |      | -    | -       |
| Créditos AAPP   |      | -    | -       | Otras deudas con entidades de crédito  |      | -    | -       |
| Préstamo Consumo                                      |      | -    | -       | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -       |
| Préstamo automoción                                   |      | -    | -       | Intereses y gastos devengados no vencidos                                    |      | -    | -       |
| Arrendamiento financiero                              |      | -    | -       | Ajustes por operaciones de cobertura   |      | -    | -       |
| Cuentas a cobrar                                      |      | -    | -       | Derivados  |      | -    | -       |
| Bonos de titulización                                 |      | -    | -       | Derivados de cobertura   |      | -    | -       |
| Activos dudosos                                       |      | -    | -       | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -       |
| Correcciones de valor por deterioro de activos        |      | -    | -       | Otros pasivos financieros  |      | -    | -       |
| Intereses y gastos devengados no vencidos             |      | -    | -       | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -       |
| Ajustes por operaciones de cobertura                  |      | -    | -       | Otros  |      | -    | -       |
| Derivados   |      | -    | -       | <b>Pasivos por impuesto diferido</b>   |      | -    | -       |
| Derivados de cobertura                                |      | -    | -       |  |      | -    | -       |
| Otros activos financieros                             |      | -    | -       | <b>PASIVO CORRIENTE</b>  |      | -    | 35      |
| Garantías financieras                                 |      | -    | -       | <b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> |      | -    | -       |
| Otros   |      | -    | -       | <b>Provisiones a corto plazo</b>   |      | -    | -       |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                  |      | -    | -       | <b>Pasivos financieros a corto plazo</b>                                     |      | -    | 35      |
| <b>Otros activos no corrientes</b>                    |      | -    | -       | Acreedores y otras cuentas a pagar   | 9    | -    | 35      |
|   |      | -    | -       | Obligaciones y otros valores negociables                                     |      | -    | -       |
|   |      | -    | -       | Series no subordinadas   |      | -    | -       |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                               |      | -    | 35      | Series subordinadas  |      | -    | -       |
| <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> |      | -    | -       | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -       |
| <b>Activos financieros a corto plazo</b>              |      | -    | -       | Intereses y gastos devengados no vencidos                                    |      | -    | -       |
| Deudores y otras cuentas a cobrar                     |      | -    | -       | Ajustes por operaciones de cobertura   |      | -    | -       |
| Derechos de crédito                                   |      | -    | -       | Intereses vencidos e impagados   |      | -    | -       |
| Participaciones hipotecarias                          |      | -    | -       | Deudas con entidades de crédito  |      | -    | -       |
| Certificados de transmisión hipotecaria               |      | -    | -       | Préstamo subordinado   |      | -    | -       |
| Préstamos hipotecarios                                |      | -    | -       | Crédito línea de liquidez  |      | -    | -       |
| Cédulas hipotecarias                                  |      | -    | -       | Otras deudas con entidades de crédito  |      | -    | -       |
| Préstamos a promotores                                |      | -    | -       | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -       |
| Préstamos a PYMES                                     |      | -    | -       | Intereses y gastos devengados no vencidos                                    |      | -    | -       |
| Préstamos a empresas                                  |      | -    | -       | Ajustes por operaciones de cobertura   |      | -    | -       |
| Cédulas territoriales                                 |      | -    | -       | Intereses vencidos e impagados   |      | -    | -       |
| Créditos AAPP   |      | -    | -       | Derivados  |      | -    | -       |
| Préstamo Consumo                                      |      | -    | -       | Derivados de cobertura   |      | -    | -       |
| Préstamo automoción                                   |      | -    | -       | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -       |
| Arrendamiento financiero                              |      | -    | -       | Otros pasivos financieros  |      | -    | -       |
| Cuentas a cobrar                                      |      | -    | -       | Importe bruto  |      | -    | -       |
| Bonos de titulización                                 |      | -    | -       | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -       |
| Otros   |      | -    | -       |  |      | -    | -       |
| Activos dudosos                                       |      | -    | -       | <b>Ajustes por periodificaciones</b>   |      | -    | -       |
| Correcciones de valor por deterioro de activos        |      | -    | -       | Comisiones   |      | -    | -       |
| Intereses y gastos devengados no vencidos             |      | -    | -       | Comisión sociedad gestora  |      | -    | -       |
| Ajustes por operaciones de cobertura                  |      | -    | -       | Comisión administrador   |      | -    | -       |
| Intereses vencidos e impagados                        |      | -    | -       | Comisión agente financiero/pagos   |      | -    | -       |
| Derivados   |      | -    | -       | Comisión variable - resultados realizados                                    |      | -    | -       |
| Derivados de cobertura                                |      | -    | -       | Otras comisiones del cedente   |      | -    | -       |
| Otros activos financieros                             |      | -    | -       | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas                            |      | -    | -       |
| Garantías financieras                                 |      | -    | -       | Otras comisiones   |      | -    | -       |
| Otros   |      | -    | -       | Otros  |      | -    | -       |
| <b>Ajustes por periodificaciones</b>                  |      | -    | -       |  |      | -    | -       |
| Comisiones  |      | -    | -       | <b>AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>      |      | -    | -       |
| Otros   |      | -    | -       |  |      | -    | -       |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> | 5    | -    | 35      | Coberturas de flujos de efectivo   |      | -    | -       |
| Tesorería   |      | -    | 35      | Gastos de constitución en transición   |      | -    | -       |
| Otros activos líquidos equivalentes                   |      | -    | -       |  |      | -    | -       |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   |      | -    | 35      | <b>TOTAL PASIVO</b>  |      | -    | 35      |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 22 de diciembre de 2014.

**RURALPYME 1 FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)**

**ENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (NOTAS 1,2 Y 3)**

(Miles de Euros)

|   | Nota | Ejercicio<br>2014 | Ejercicio<br>2013(*) |
|---|------|-------------------|----------------------|
| <b>Intereses y rendimientos asimilados</b>  |      | -                 | <b>507</b>           |
| Valores representativos de deuda  |      | -                 | -                    |
| Derechos de crédito   | 4    | -                 | 497                  |
| Otros activos financieros   | 5    | -                 | 10                   |
| <b>Intereses y cargas asimilados</b>  |      | -                 | <b>(289)</b>         |
| Obligaciones y otros valores negociables  | 6    | -                 | (209)                |
| Deudas con entidades de crédito   | 7    | -                 | (80)                 |
| Otros pasivos financieros   |      | -                 | -                    |
| <b>Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)</b>               | 11   | -                 | <b>(252)</b>         |
| <b>MARGEN DE INTERESES</b>  |      | -                 | <b>(34)</b>          |
| <b>Resultado de operaciones financieras (neto)</b>                                      |      | -                 | -                    |
| Ajustes de valoración en carteras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |      | -                 | -                    |
| Activos financieros disponibles para la venta   |      | -                 | -                    |
| Otros   |      | -                 | -                    |
| <b>Diferencias de cambio (neto)</b>   |      | -                 | -                    |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>  |      | -                 | -                    |
| <b>Otros gastos de explotación</b>  |      | -                 | <b>(87)</b>          |
| Servicios exteriores  | 9    | -                 | (30)                 |
| Servicios de profesionales independientes   |      | -                 | (29)                 |
| Servicios bancarios y similares   |      | -                 | -                    |
| Publicidad y propaganda   |      | -                 | -                    |
| Otros servicios   |      | -                 | (1)                  |
| Tributos  |      | -                 | -                    |
| Otros gastos de gestión corriente   |      | -                 | (57)                 |
| Comisión de Sociedad gestora  | 8    | -                 | (45)                 |
| Comisión administración   | 8    | -                 | (1)                  |
| Comisión del agente financiero/pagos  | 8    | -                 | (2)                  |
| Comisión variable - resultados realizados   |      | -                 | -                    |
| Comisión variable - resultados no realizados  |      | -                 | -                    |
| Otras comisiones del cedente  |      | -                 | -                    |
| Otros gastos  |      | -                 | (9)                  |
| <b>Deterioro de activos financieros (neto)</b>  |      | -                 | <b>774</b>           |
| Deterioro neto de valores representativos de deuda                                      |      | -                 | -                    |
| Deterioro neto de derechos de crédito   | 4    | -                 | 774                  |
| Deterioro neto de derivados   |      | -                 | -                    |
| Deterioro neto de otros activos financieros   |      | -                 | -                    |
| <b>Dotaciones a provisiones (neto)</b>  |      | -                 | -                    |
| <b>Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta</b>                           |      | -                 | <b>19</b>            |
| <b>Repercusión de pérdidas (ganancias)</b>  |      | -                 | <b>(672)</b>         |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>   |      | -                 | -                    |
| Impuesto sobre beneficios   |      | -                 | -                    |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>  |      | -                 | -                    |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014

**RURALPYME 1 FTPYME, Fondo de Titulación de Activos (Fondo en liquidación)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (NOTAS 1, 2 Y 3)**

(Miles de Euros)

|  | Ejercicio<br>2014 | Ejercicio<br>2013(*) |
|--|-------------------|----------------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                   | -                 | (746)                |
| <b>Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>                             | -                 | (553)                |
| Intereses cobrados de los activos titulizados  | -                 | 557                  |
| Intereses pagados por valores de titulización  | -                 | (218)                |
| Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados                          | -                 | (301)                |
| Intereses cobrados de inversiones financieras  | -                 | 10                   |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito                      | -                 | (601)                |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto)  | -                 | -                    |
| <b>Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>              | -                 | (288)                |
| Comisiones pagadas a la sociedad gestora   | -                 | (46)                 |
| Comisiones pagadas por administración de activos titulizados                           | -                 | (15)                 |
| Comisiones pagadas al agente financiero  | -                 | (2)                  |
| Comisiones variables pagadas   | -                 | (225)                |
| Otras comisiones   | -                 | -                    |
| <b>Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>                      | -                 | 95                   |
| Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos                                  | -                 | -                    |
| Pagos de provisiones   | -                 | -                    |
| Cobros procedentes de la enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta | -                 | 134                  |
| Otros  | -                 | (39)                 |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN</b>            | (35)              | (8.128)              |
| <b>Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>                     | -                 | -                    |
| Cobros por emisión de valores de titulización  | -                 | -                    |
| Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)                | -                 | -                    |
| <b>Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>                           | -                 | -                    |
| Pagos por adquisición de derechos de crédito   | -                 | -                    |
| Pagos por adquisición de otras inversiones financieras                                 | -                 | -                    |
| <b>Flujos de caja netos por amortizaciones</b>   | -                 | 701                  |
| Cobros por amortización de derechos de crédito   | -                 | 23.150               |
| Cobros por amortización de otros activos titulizados                                   | -                 | -                    |
| Pagos por amortización de valores de titulización                                      | -                 | (22.449)             |
| <b>Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>                              | (35)              | (8.829)              |
| Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos                        | -                 | -                    |
| Pagos por amortización de préstamos o créditos   | -                 | (9.041)              |
| Cobros derechos de crédito pendientes ingreso  | -                 | -                    |
| Administraciones públicas - Pasivo   | -                 | -                    |
| Otros deudores y acreedores  | (35)              | 212                  |
| Cobros por amortización o venta de inversiones financieras                             | -                 | -                    |
| Cobros de Subvenciones   | -                 | -                    |
| <b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>                               | (35)              | (8.874)              |
| <b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>                               | 35                | 8.909                |
| <b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>                                  |                   | 35                   |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014

**RURALPYME 1 FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)**

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 22 DE DICIEMBRE DE 2014 Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (NOTAS 1, 2 Y 3)**

(Miles de Euros)

|  | Ejercicio<br>2014 | Ejercicio<br>2013(*) |
|--|-------------------|----------------------|
| <b>Activos financieros disponibles para la venta</b>   |                   |                      |
| Ganancias (pérdidas) por valoración  | -                 | -                    |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración   | -                 | -                    |
| Efecto fiscal  | -                 | -                    |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias  | -                 | -                    |
| Otras reclasificaciones  | -                 | -                    |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo  | -                 | -                    |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>               | -                 | -                    |
| <b>Cobertura de los flujos de efectivo</b>   |                   |                      |
| Ganancias (pérdidas) por valoración  | -                 | (252)                |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración   | -                 | (252)                |
| Efecto fiscal  | -                 | -                    |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias  | -                 | 252                  |
| Otras reclasificaciones  | -                 | -                    |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo  | -                 | -                    |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>  | -                 | -                    |
| <b>Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>  |                   |                      |
| Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo | -                 | -                    |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración   | -                 | -                    |
| Efecto fiscal  | -                 | -                    |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias  | -                 | -                    |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo  | -                 | -                    |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>                                    | -                 | -                    |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>  | -                 | -                    |

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014

## **Ruralpyme 1 FTPYME Fondo de Titulización de Activos- Fondo en liquidación**

Notas explicativas a los Estados Financieros de Liquidación  
correspondientes al periodo comprendido entre  
el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014

### **1. Reseña del Fondo**

Ruralpyme 1 FTPYME Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 23 de noviembre de 2004, agrupando 1.050 Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos no Hipotecarios, por importe de 214.044 miles de euros. Con la misma fecha se procedió a la emisión de Bonos de Titulización, por importe de 214.000 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 23 de noviembre de 2004.

Con fecha 18 de noviembre de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores inscribió en sus registros el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituía un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que estaba integrado en cuanto a su activo por los Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupaba, la Cuenta de Tesorería, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos, el Préstamo Subordinado y el Préstamo para Gastos Iniciales, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La gestión y administración de los Derechos de Crédito corresponde a las sociedades cedentes de los mismos, Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C., Caixa Rural de Balears, S.C.C(\*\*), Caja rural de Aragón, S.C.C(\*), Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C. y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C(\*\*). ("las Entidades Cedentes"). Las Entidades Cedentes no asumen ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos, obteniendo por dicha gestión una contraprestación trimestral. Asimismo, las Entidades Cedentes obtendrán una cantidad variable y subordinada que se devengará trimestralmente igual a la diferencia entre los ingresos y gastos del Fondo. En el caso de que dicha diferencia entre los ingresos y gastos fuese negativa, se repercutirá de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

(\*) Actualmente Bantierra, Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C., entidad resultante de la fusión de Multicaja (Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) y Cajalón (Caja Rural de Aragón).

(\*\*) Desde el 17 de enero de 2012 integran el Grupo Cajas Rurales Unidas.

La Entidad Cedente no asume ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos, obteniendo por dicha gestión una contraprestación trimestral. Asimismo, la Entidad Cedente obtendrá una cantidad variable y subordinada que se devengará trimestralmente igual a la diferencia entre los ingresos y gastos del Fondo. En el caso de que dicho margen de intermediación fuese negativo, se repercutirá de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

La entidad depositaria de los contratos de formalización de los Derechos de Crédito era la Entidad Cedente.

La cuenta de tesorería del Fondo se depositaba en Barclays Bank Plc. (véase Nota 5) y las Entidades Cedentes concedieron dos préstamos subordinados al Fondo (véase Nota 7). Adicionalmente el Fondo contrató, en la fecha de su constitución, un derivado de cobertura con Banco Cooperativo Español (véase Nota 11).

Con fecha 29 de julio de 2013, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo acordó proceder a la liquidación anticipada del Fondo el 23 de septiembre de 2013. Esta liquidación anticipada se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo, en el supuesto de que la Sociedad Gestora contara con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que vaya a llevar a cabo. Como consecuencia de lo anterior, las Entidades Cedentes han adquirido en fecha 23 de septiembre de 2013 la totalidad de los derechos de crédito y bienes inmuebles adjudicados, amortizándose los bonos emitidos y los préstamos subordinados (Notas 4, 6 y 7). Asimismo, se canceló la posición de la permuta financiera, liquidándose la diferencia (Nota 11). Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2014, se procedió a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

## **2. Bases de presentación de los estados financieros de liquidación**

### **a) Imagen fiel**

Los estados financieros de liquidación han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la extinción del Fondo, por lo que no pretenden mostrar toda la información requerida para elaborar unas cuentas anuales. Dichos estados financieros de liquidación comprenden el balance de liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación y las notas explicativas a los mismos. Los estados financieros de liquidación se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada posteriormente por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores). Por tanto, tal y como se explica en los párrafos siguientes, y dado que el Fondo se encuentra en liquidación, en el ejercicio 2013 se ha aplicado específicamente la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La aplicación del mencionado marco de información financiera permite que los estados financieros de liquidación muestren la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 22 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014.

Así, con fecha 25 de octubre de 2013, fue publicada la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dicha Resolución desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de esta Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales estará dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendientes a realizar el activo y cancelar sus deudas.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), que dicha Resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad, y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a los Fondos de Titulización en todo lo no establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo, en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de

Valores), los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, dada la situación de liquidación en la que se encuentra, han formulado estas cuentas anuales, tal y como se menciona en el primer párrafo de este apartado, sobre la base del marco normativo de información financiera establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, considerando las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Los estados financieros de liquidación del Fondo han sido formulados y aprobados por los Administradores de su Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2015.

**b) Principios contables no obligatorios aplicados**

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estos estados financieros de liquidación teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

**c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de los estados financieros de liquidación del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora no han realizado juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros de liquidación.

**d) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance de liquidación, de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, del estado de flujos de efectivo de liquidación y del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas a los estados financieros de liquidación.

**e) Impacto medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en esta memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

**f) Hechos posteriores**

Con posterioridad al 22 de diciembre de 2014 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las restantes notas a los estados financieros de liquidación.

**g) Comparación de la información**

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes estados financieros de liquidación, además de las cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014, las correspondientes al ejercicio 2013. La información contenida en estas notas a los estados financieros de liquidación referida al ejercicio 2013 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos.

Adicionalmente, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 22 de diciembre de 2014 no refleja un año completo de actividad.

Por otro lado, tal y como se indica en el Anejo III de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a continuación se presentan el balance a la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y un estado de flujos de efectivo referido al periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de extinción del Fondo.

Balance al 28 de julio de 2013:

| <b>ACTIVO</b>   | <b>Miles de euros</b> |
|---|-----------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                |                       |
| <b>Activos financieros a largo plazo</b>                  | <b>19.302</b>         |
| Valores representativos de deuda                          | -                     |
| Derechos de crédito                                       | 19.302                |
| <i>Préstamos a PYMES</i>                                  | 18.701                |
| <i>Activos dudosos</i>                                    | 601                   |
| <i>Correcciones de valor por deterioro de activos (-)</i> | -                     |
| <i>Intereses y gastos devengados no vencidos</i>          | -                     |
| Derivados   | -                     |
| <i>Derivados de cobertura</i>                             | -                     |
| <i>Derivados de negociación</i>                           | -                     |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                      | -                     |
| <b>Otros activos no corrientes</b>                        | -                     |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                          | <b>19.302</b>         |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                   |                       |
| <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>     | <b>115</b>            |
| <b>Activos financieros a corto plazo</b>                  | <b>89</b>             |
| Deudores y otras cuentas a cobrar                         | 36                    |
| Valores representativos de deuda                          | -                     |
| Derechos de crédito                                       | 51                    |
| <i>Préstamos a PYMES</i>                                  | 33                    |
| <i>Otros</i>  | -                     |
| <i>Activos dudosos</i>                                    | 500                   |
| <i>Correcciones de valor por deterioro de activos (-)</i> | (516)                 |
| <i>Intereses y gastos devengados no vencidos</i>          | 23                    |
| <i>Intereses vencidos e impagados</i>                     | 11                    |
| Derivados   | 2                     |
| <i>Derivados de cobertura</i>                             | 2                     |
| <i>Derivados de negociación</i>                           | -                     |
| Otros activos financieros                                 | -                     |
| <b>Ajustes por periodificaciones</b>                      | <b>4</b>              |
| Comisiones  | 4                     |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>     | <b>9.655</b>          |
| Tesorería   | 9.655                 |
| Otros activos líquidos equivalentes                       | -                     |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                             | <b>9.863</b>          |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                       | <b>29.165</b>         |

Balance al 28 de julio de 2013:

| PASIVO   | Miles de euros |
|--|----------------|
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>   |                |
| <b>Provisiones a largo plazo</b>   | -              |
| <b>Pasivos financieros a largo plazo</b>   | <b>28.750</b>  |
| Obligaciones y otros valores negociables   | 19.709         |
| Deudas con entidades de crédito  | 9.041          |
| Derivados  | -              |
| <i>Derivados de cobertura</i>  | -              |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)</i>                      | -              |
| Otros pasivos financieros  | -              |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>   | -              |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>   | <b>28.750</b>  |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>  |                |
| <b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>     | -              |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>   | -              |
| <b>Pasivos financieros a corto plazo</b>   | 1.025          |
| Acreedores y otras cuentas a pagar   | -              |
| Obligaciones y otros valores negociables   | 8              |
| <i>Series no subordinadas</i>  | -              |
| <i>Series subordinadas</i>   | -              |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)</i>                      | -              |
| <i>Intereses y gastos devengados</i>   | 8              |
| <i>Intereses vencidos e impagados</i>  | -              |
| Deudas con entidades de crédito  | 367            |
| <i>Préstamo subordinado</i>  | -              |
| <i>Otras deudas con entidades de crédito</i>                                     | -              |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)</i>                      | (207)          |
| <i>Intereses y gastos devengados</i>   | 3              |
| <i>Intereses vencidos e impagados</i>  | 571            |
| Derivados  | 650            |
| <i>Derivados de cobertura</i>  | 650            |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)</i>                      | -              |
| Otros pasivos financieros  | -              |
| <i>Importe bruto</i>   | -              |
| <b>Ajustes por periodificaciones</b>   | <b>3</b>       |
| Comisiones   | -              |
| <i>Comisión sociedad gestora</i>   | 1              |
| <i>Comisión administrador</i>  | 15             |
| <i>Comisión agente financiero</i>  | -              |
| <i>Comisión variable – resultados realizados</i>                                 | 452            |
| <i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>                     | (468)          |
| Otros  | 3              |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>  | <b>1.028</b>   |
| <b>AJUSTES REPERCUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>       |                |
| Coberturas de flujos de efectivo   | (613)          |
| Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos                           | -              |
| <b>TOTAL AJUSTES REPERCUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b> | <b>(613)</b>   |
| <b>TOTAL PASIVO</b>  | <b>29.165</b>  |

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de julio de 2013 y el 22 de diciembre de 2014

|  | Miles de euros |
|--|----------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                   | <b>(530)</b>   |
| <b>Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>                             | <b>(598)</b>   |
| Intereses cobrados de los activos titulizados  | 184            |
| Intereses pagados por valores de titulización  | (72)           |
| Cobros/pagos netos por operaciones de derivados  | (117)          |
| Intereses cobrados de inversiones financieras  | 7              |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito                      | (600)          |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto)  | -              |
| <b>Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>              | <b>(48)</b>    |
| Comisiones pagadas a la sociedad gestora   | (35)           |
| Comisiones pagadas por administración de los préstamos                                 | (15)           |
| Comisiones pagadas al agente financiero  | 225            |
| Comisiones variables pagadas   | (223)          |
| Otras comisiones   | -              |
| <b>Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>                      | <b>116</b>     |
| Recuperaciones de fallidos   | -              |
| Pagos de Provisiones   | -              |
| Cobros procedentes de la enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta | 134            |
| Otros  | (18)           |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>           | <b>(9.125)</b> |
| <b>Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos</b>            | <b>-</b>       |
| Cobros por emisión de valores de titulización  | -              |
| Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)                | -              |
| <b>Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>                           | <b>-</b>       |
| Pagos por adquisición de derechos de crédito   | -              |
| Pagos por adquisición de otras inversiones financieras                                 | -              |
| <b>Flujos de caja netos por amortizaciones</b>   | <b>106</b>     |
| Cobros por amortización de derechos de crédito   | 19.815         |
| Cobros por amortización de otros activos titulizados                                   | -              |
| Pagos por amortización de valores de titulización                                      | (19.709)       |
| <b>Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>                              | <b>(9.231)</b> |
| Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos                      | -              |
| Pagos por amortización de préstamos o créditos   | (9.267)        |
| Cobros derechos de crédito pendientes ingreso  | -              |
| Administraciones públicas - Pasivo   | -              |
| Otros deudores y acreedores  | 36             |
| Cobros por amortización o venta de inversiones financieras                             | -              |
| Cobros de Subvenciones   | -              |
| <b>INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>                       | <b>(9.655)</b> |
| <b>Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.</b>                                | <b>9.655</b>   |
| <b>Efectivo o equivalentes al final del periodo.</b>                                   | <b>-</b>       |

#### h) Corrección de errores

En la elaboración de estos estados financieros de liquidación no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

**i) Cambios en criterios contables**

Durante periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

**3. Normas de registro y valoración**

En la elaboración de los estados financieros de liquidación, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2013, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo a lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores y en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, tal y como se indica en la Nota 2-a:

**a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración**

*i. Definición*

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

*ii. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Este epígrafe incluye las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en instituciones financieras, para poder desarrollar su actividad, que incluyen, en su caso, el fondo de reserva mantenido por el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- Derechos de crédito: Incluye los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización y se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, a favor del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Deudores y otras cuentas a cobrar: Recoge, en su caso, la totalidad de los derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto, diferente de los anteriores, ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".

*iii. Clasificación de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Obligaciones y otros valores negociables: Incluye, en su caso, las obligaciones, bonos y pagarés emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de sus activos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

- Deudas con entidades de crédito: Incluye, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito, con el fin de financiar su actividad y se clasifican, a efectos de valoración, como “Débitos y partidas a pagar”.
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, en contra del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Acreedores y otras cuentas a pagar: Recoge, en su caso, la totalidad de las cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes. Se clasifican, a efectos de su valoración, como “Débitos y partidas a pagar”.

## **b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**

### *i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como “Préstamos y partidas a cobrar” se valoran, inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación mediante el método del tipo de interés efectivo.

### *ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran, inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Intereses y cargas asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación mediante el método del tipo de interés efectivo.

Se considerarán, en su caso, costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

### *iii. Registro de resultados*

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos “Intereses y rendimientos asimilados” o “Intereses y cargas asimiladas”, según proceda); y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo “Resultado de Operaciones Financieras” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como dudosos.

## **c) Deterioro del valor de los activos financieros**

### *i. Definición*

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento, o

el efecto combinado de varios de ellos, que dan lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros, por causa de su deterioro, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce y tendrán como límite el valor en libros del instrumento financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance de liquidación, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Fondo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produzca por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

De acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2009, en el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se prevé la posibilidad de utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos financieros del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e impagada y con el calendario previsto en la Norma 13ª de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

#### *ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos, y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda.

#### **d) Periodificaciones (activo y pasivo)**

En el caso del activo, corresponden, en su caso, a las comisiones pagadas por anticipado, en concepto de gestión del Fondo y de administración de los activos o de los bonos emitidos que estén pendientes de devengo. En el caso del pasivo, corresponden, en su caso, a las comisiones de gestión del Fondo y de administración de los activos titulizados o de los bonos emitidos, así como la remuneración variable correspondiente a la Entidad Cedente, devengadas en el periodo al que se refiere el balance de liquidación y que se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.

Asimismo, estos epígrafes del balance de liquidación incluirán, en su caso, gastos e ingresos de diversa naturaleza devengados en el periodo y pendientes de pago o cobro, respectivamente.

**e) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

*i. Ingresos y gastos por intereses*

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, respectivamente, en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.

*ii. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

*iii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados*

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones variables vinculadas al servicio de intermediación financiera por parte de la Entidad Cedente se describen en el apartado f. de esta Nota.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios, tales como los prestados por la Sociedad Gestora, que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, se reconocen cuando se realiza el acto singular que los origina.
- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.

**f) Remuneración variable**

La remuneración variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por la Entidad Cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios, en su caso.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer, en su caso, las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar remuneración variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la remuneración variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

**g) Repercusión de pérdidas**

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al punto anterior, sea negativa, se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo, a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance de liquidación, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación (véase Nota 8). Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

**h) Impuesto sobre Beneficios**

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%. En este sentido, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece, entre otros aspectos, la reducción en dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, de forma que dicho tipo quedará establecido, para los periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2015 y del 1 de enero de 2016, en el 28% y 25%, respectivamente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014 y en el ejercicio 2013 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 10).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance de liquidación, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Conforme a la normativa reguladora (artículo 5.1 de la Ley 19/1992) el valor patrimonial del Fondo ha de ser nulo, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota, con lo que, en función de lo previsto en la normativa contable vigente, no se registran activos ni pasivos diferidos.

**i) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 22 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

**j) Baja del balance de liquidación de los activos y pasivos financieros**

Los activos financieros solo se dan de baja de liquidación del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance de liquidación cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

**k) Activos no corrientes mantenidos para la venta**

El saldo de este epígrafe del activo del balance incluye, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de los activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados).

Con carácter general, en el momento de su reconocimiento inicial los activos clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta se registran por su valor razonable menos los costes de venta (como costes de venta se ha considerado un 25% sobre el valor de tasación). En estos supuestos se presume la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por experto independiente, tiene una antigüedad superior a 6 meses.

Posteriormente, los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable determinado, en su caso, como el menor valor entre el precio fijado para la venta y el valor de tasación, neto de los costes de venta estimados.

A efectos de determinar el valor razonable de activos inmobiliarios localizados en España, se tomarán en consideración los criterios establecidos para determinar el valor de mercado en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, tomándose el valor de tasación definido en la citada orden.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuentas de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En el momento de adquisición de los inmuebles, el valor razonable se ha obtenido como el valor de la tasación realizada por expertos independientes. Las técnicas de valoración utilizadas, de general aceptación, han sido la del valor por comparación y la del valor por actualización de renta.

**l) Compensación de saldos**

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance de liquidación por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

**m) Estados de flujos de efectivo de liquidación**

En el estado de flujos de efectivo de liquidación se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo de liquidación, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería” del activo del balance de liquidación.

#### **n) Estados de ingresos y gastos reconocidos de liquidación**

Este estado recoge los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance de liquidación.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance de liquidación.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados a) y b) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

#### **o) Clasificación de activos y pasivos – Corriente y no corriente**

Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, o realización se estima que se produzca en el plazo máximo de un año desde la fecha de cierre de balance de liquidación, clasificándose en caso contrario como no corriente.

### **4. Derechos de crédito**

Los Derechos de Crédito que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió en virtud de la escritura de fecha 23 de noviembre de 2004 integran derechos de crédito derivados de préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios concedidos a pequeñas y medianas empresas. La cesión de los préstamos hipotecarios se instrumenta mediante la emisión de certificados de transmisión de hipoteca suscritos por el Fondo, representando cada uno de ellos una participación en el 100% del principal y de los intereses devengados por los préstamos en los que tienen su origen.

De acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora podrá liquidar de forma anticipada el Fondo en el caso de que el importe del saldo de los Derechos de Crédito pendientes de amortización sea inferior a 21.400 miles de euros, equivalente al 10% del activo inicial del Fondo. La Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, decidió el 29 de julio de 2013 proceder a la liquidación anticipada del Fondo en la siguiente fecha de pago de 23 de septiembre de 2013 (véase Nota 1).

El día 23 de septiembre de 2013, las Entidades Cedentes adquirieron todos los derechos de crédito que el Fondo poseía a esa fecha, por importe de 18.201 miles de euros (18.097 miles de euros por el principal y 104 miles de euros por los intereses devengados), equivalente al valor en libros de los activos titulizados a esa fecha.

## **5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería**

Su saldo correspondía a una cuenta financiera abierta a nombre del Fondo en Barclays Bank PLC, Sucursal en España y a los intereses devengados y no cobrados por la misma, incluyéndose el Fondo de Reserva constituido por el Fondo

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Banco Cooperativo Español, S.A. celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en virtud del cual éste garantizaba una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera en euros, denominada "Cuenta de Tesorería", abierta a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, donde eran depositadas todas las cantidades que recibía el Fondo.

Con fecha 3 de agosto de 2012 se procedió al traslado de la Cuenta de Tesorería del Fondo de BANCO COOPERATIVO a BARCLAYS BANK PLC, Sucursal en España ("BARCLAYS"), mediante un nuevo Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en términos sustancialmente idénticos al anterior.

Barclays Bank PLC, Sucursal en España abonaba al Fondo un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendría la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos positivos que resultasen de la Cuenta de Tesorería, igual al tipo de interés que resultaba de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos, determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidaban y eran exigibles al vencimiento de cada periodo de devengo de intereses, en cada una de las Fechas de Determinación del Fondo (el quinto (5º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago) y se calculaban tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tuvo lugar el 14 de marzo de 2005, primera Fecha de Determinación.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Barclays Bank PLC, Sucursal en España, experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según las escalas de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, debía poner en práctica, previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las siguientes opciones:

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y siempre sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por Barclays Bank Plc, Sucursal en España de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación de P-1 por parte de Barclays Bank PLC, Sucursal en España.

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con Barclays Bank Plc, Sucursal en España en virtud del Contrato.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado, y posteriormente, en cada Fecha de Pago, mantendría su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva eran las siguientes:

Importe del Fondo de Reserva.

1. El Fondo de Reserva se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe de diez millones cuatrocientos ochenta y seis mil (10.486.000,00) euros (el "Fondo de Reserva Inicial"), equivalente al 4,90% del importe nominal de la Emisión de Bonos.

2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotaría hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") sería la menor de las siguientes cantidades:

(i) Diez millones cuatrocientos ochenta y seis mil (10.486.000,00) euros.

(ii) La cantidad mayor entre: a) El 9,80% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago, y b) el 2,45% del importe nominal de la Emisión de Bonos.

3. No obstante lo anterior, el importe del Fondo de Reserva Requerido no se reduciría en la Fecha de Pago que correspondiese y permanecería en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concudiese cualquiera de las circunstancias siguientes:

i) Que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos, fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

ii) Que en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a esa Fecha de Pago.

- Rentabilidad.

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecería depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

-Destino.

El Fondo de Reserva se aplicaría en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

El importe del Fondo de Reserva se liquidó en el momento de la liquidación del Fondo, el 23 de septiembre de 2013 (véase Nota 1).

## **6. Obligaciones y otros valores negociables**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 214.000 miles de euros, integrados por 2.140 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, divididos en cuatro clases, la primera de ellas integrada por dos series, que tienen las siguientes características:

| Concepto                                       | Serie A1  | Serie A2              | Serie B               | Serie C               | Serie D               |
|--|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Importe nominal de la Emisión (miles de euros) | 134.100   | 53.700                | 14.600                | 7.200                 | 4.400                 |
| Importe nominal unitario (miles de euros)      | 100   | 100                   | 100                   | 100                   | 100                   |
| Número de Bonos                                | 1.341   | 537                   | 146                   | 72                    | 44                    |
| Tipo de interés nominal                        | Euribor 3m<br>+ 0,13%   | Euribor 3m<br>+ 0,00% | Euribor 3m<br>+ 0,37% | Euribor 3m<br>+ 1,30% | Euribor 3m<br>+ 3,25% |
| Periodicidad de pago                           | Trimestral  | Trimestral            | Trimestral            | Trimestral            | Trimestral            |
| Fechas de pago de intereses y amortización     | 21 de marzo, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil. |                       |                       |                       |                       |
| Calificaciones                                 |   |                       |                       |                       |                       |
| Iniciales: Moody`s                             | Aaa   | Aaa                   | A2                    | Baa3                  | Ba1                   |
| Actuales: Moody`s                              | -   | -                     | -                     | -                     | -                     |

El vencimiento de los bonos de todas las series se produciría en la fecha de vencimiento legal del Fondo, sin perjuicio de que se puedan amortizar previamente de acuerdo a las condiciones establecidas en el folleto de constitución del Fondo y de acuerdo con la previsión estimada de cobro de los derechos de crédito y las reglas de amortización descritas a continuación.

Las reglas de amortización de los Bonos de todas las clases y series se encuentran descritos en el folleto de emisión y se resumen a continuación:

Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarían en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie"):

1. Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicaban secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G) hasta su total amortización y reembolso, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 3 y 4 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series.
2. Los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G), tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de las reglas 3 y 4 siguientes, se aplicaban de la forma siguiente:

2.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- 1º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.
- 2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G) y reembolso al Estado de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A2(G), una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1.

El importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en una Fecha de Pago a ambos conceptos (amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G) y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G)) se aplicaban de la siguiente forma:

- (i) En caso de que se produzca un Déficit de Amortización en la Fecha de Pago en curso, en primer lugar a la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe

remanente si existiera, al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G).

- (ii) En caso contrario, en primer lugar al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, a la amortización de la Serie A2(G).
  - (iii) Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A (“Amortización a Prorrata de la Clase A”):
  - (iv) Se interrumpiría el orden de aplicación del apartado 2.1 anterior en cualquier Fecha de Pago, si en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago correspondiente la proporción entre (i) el Saldo Vivo de los Préstamos que se encontraran al corriente de pago de los importes vencidos o en caso de morosidad con menos de tres (3) meses de retraso en el pago, incrementado en el importe de los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, y (ii) el Saldo de Principal Pendiente de la Clase A, fuera inferior o igual a 1. En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente los Fondos Disponibles para Amortización aplicados se distribuirían entre los citados conceptos del apartado 2.1 anterior de la forma siguiente:
    - a) El importe de la Retención para Amortización aplicado de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, se asignaría a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2(G) incrementado en el saldo de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G).
    - b) El importe de la Retención para Amortización asignado a los Bonos de la Serie A1 conforme al punto (i) del apartado a) anterior, sería aplicado a la amortización de los Bonos de la Serie A1.
    - c) El importe de la Retención para Amortización asignado a los Bonos de la Serie A2(G) y a los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G), conforme al punto (ii) del apartado a) anterior, sería aplicado a la amortización de los Bonos de la Serie A2(G) y al reembolso al Estado de los citados importes debidos de acuerdo a lo establecido en el orden 2º del apartado 2.1 anterior.
3. No obstante aunque no hubiera sido amortizada la Clase A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarían también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D en la Fecha de Pago que no sea la última Fecha de Pago ni la fecha de liquidación del Fondo y en la que se cumplan las circunstancias siguientes (“Condiciones para la Amortización a Prorrata”):
- a) Para proceder a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D:
    - i) que no fuera de aplicación la Amortización a Prorrata de la Clase A,
    - ii) que en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a esa Fecha de Pago, y
    - iii) en la Fecha Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos fuese igual o superior al 10 por 100 del importe nominal de la Emisión de Bonos.
  - b) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
    - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B fuese igual o mayor al 13,645% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
    - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no excediese del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

- c) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
    - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C fuese igual o mayor al 6,729% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
    - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no excediese del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.
  - d) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
    - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D fuese igual o mayor al 4,112% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
    - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no excediese del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.
4. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D, según lo previsto en la regla 3 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarían también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B o el de la Serie C o el de la Serie D con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantuviese en el 13,645% o en el 6,729% o en el 4,112%, respectivamente, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

Los Bonos estaban representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija.

En la fecha de pago del 23 de septiembre de 2013, tras la recompra de Derechos de crédito por la Entidad Cedente (Nota 4) se amortizó la totalidad de los Bonos.

## **7. Deudas con entidades de crédito**

Su saldo correspondía a dos préstamos subordinados concedidos por las Entidades Cedentes:

1. En la fecha de desembolso, 31 de mayo de 2006, el Fondo recibió un préstamo para gastos iniciales de las Entidades Cedentes, por un importe total de 810 miles de euros. El importe de dicho préstamo se destinó a financiar parcialmente la adquisición de los Préstamos (hasta 52 miles de euros) y por el importe restante a cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Préstamos y el pago de intereses de los Bonos (250 miles de euros).

El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devengaba un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. Los intereses se liquidarían y serían exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularían tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tuvo lugar el 21 de marzo de 2005. Los intereses se abonarían en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

2. La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes un contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil (el "Contrato de Préstamo Subordinado") por importe de diez millones cuatrocientos ochenta y seis mil 10.486 miles de euros. La entrega del importe del Préstamo Subordinado se realizó en la Fecha de Desembolso y sería aplicado a la

constitución del Fondo de Reserva Inicial en los términos previstos, sin que, en ningún caso, su otorgamiento hubiese supuesto garantizar el buen fin de los Préstamos.

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado se efectuaría en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago anterior y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme al Orden de Prelación de Pagos y siempre que se cumpliesen las condiciones previstas para la eventual reducción del Fondo de Reserva.

El principal del Préstamo Subordinado pendiente de reembolso devengaría un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que sería el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Estos intereses se abonarían únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según correspondiese. Los intereses se liquidarían y serían exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularían tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tuvo lugar el 21 de marzo de 2005. Los intereses se abonarían en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En la fecha de pago de 29 de septiembre de 2013, tras la recompra por la Entidad Cedente de los derechos de crédito y la amortización anticipada de los pasivos del Fondo, se canceló este crédito, pagando la totalidad de principal e intereses pendientes de pago a esa fecha.

## **8. Ajustes por periodificaciones de pasivo**

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Comisión variable / Margen de intermediación financiera

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, remuneraba a la Entidad Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado.

La remuneración a la Entidad Cedente consistía en el pago de una remuneración variable y subordinada (el "Margen de intermediación Financiera") que se determinaba y devengaba al vencimiento de cada periodo trimestral que comprendía, los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre cada periodo trimestral.

- Comisión de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora percibía una comisión periódica igual al 0,0395% anual sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago correspondiente que se devengaba diariamente sobre los días efectivos transcurridos de cada Periodo de Devengo de Intereses, desde la constitución del Fondo hasta su extinción. Esta comisión periódica se liquidaba y pagaría por Periodos de Devengo de Intereses vencidos en cada una de las Fechas de Pago, calculándose sobre la base de un año compuesto de 360 días. Excepcionalmente, el importe variable correspondiente a la primera Fecha de Pago se devengaría desde la fecha de constitución del Fondo y se calcularía sobre el importe nominal de la Emisión de Bonos. El importe devengado por esta comisión durante el ejercicio 2011 correspondía al mínimo establecido en el contrato de gestión del Fondo.

- Comisión del agente financiero

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfacía al mismo una comisión de seiscientos (600) euros, impuestos incluidos en su caso, durante la vigencia del contrato, que se pagaba en

cada Fecha de Pago de los Bonos, siempre que el Fondo dispusiese de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Con motivo de la bajada de la calificación crediticia de Banco Cooperativo Español, con fecha 3 de agosto de 2012, se procedió a la designación de Barclays Bank PLC. Sucursal en España como Agente de Pagos mediante la firma del correspondiente contrato en términos sustancialmente idénticos al anterior.

- Comisión del Administrador de los Derechos de Crédito

Existía un contrato suscrito con Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C., Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C. y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C., Entidades Cedentes de los Préstamos no Hipotecarios y de los Préstamos Hipotecarios a través de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca suscritos por el Fondo, en virtud del cual cada una de las citadas Entidades Cedentes (los "Administradores") como mandatarios de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) conservarían la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (ii) recibirían, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios, procediendo a abonarlos en su integridad al Fondo, en la Cuenta de Tesorería, en los plazos y fechas de cobro, según los términos y condiciones establecidos.

En contraprestación por los servicios a realizar por la administración de los Préstamos Hipotecarios, los Administradores percibían por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengaba sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que administrasen durante cada Periodo de Devengo de Intereses, siempre que el Fondo dispusiese de liquidez suficiente y una vez haya atendido a las obligaciones de pago, según el Orden de Prelación de Pagos.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014 no se han devengado gastos por ninguno de los conceptos antes mencionados.

## **9. Otros gastos de explotación**

Los gastos correspondientes a la auditoría de sus cuentas anuales del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014 han ascendido a 2 miles de euros, único servicio prestado por dicho auditor. Este importe ha sido satisfecho por la Entidad Cedente.

Al 22 de diciembre de 2014 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

## **10. Situación fiscal**

El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación correspondientes a los últimos 4 ejercicios. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, la posibilidad de que se materialicen pasivos fiscales correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a los estados financieros de liquidación.

Según se indica en la Nota 3-h, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no ha procedido liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

## **11. Derivados de cobertura**

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de permuta financiera de tipos de interés variables (el "Contrato de Permuta de Intereses" o la "Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

El Tipo de interés a pagar por el Fondo (Parte A), sería en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la diferencia entre a) el importe total de los intereses ordinarios vencidos que resultasen de la aplicación del tipo de interés de los Préstamos o, en su caso, de su tipo de interés máximo aplicable, durante el periodo de liquidación que venciese y que, a la Fecha de Determinación correspondiente, se encontraran al corriente de pago de débitos vencidos o, en caso de morosidad, con menos de dieciocho (18) meses de retraso, pagados o no por los Deudores, y b) los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación.

El tipo de interés a pagar por Banco Cooperativo (Parte B) en cada periodo de liquidación el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses en curso a la Fecha de Determinación correspondiente.

El nocional del contrato de permuta financiera sería la media diaria durante el periodo de liquidación que vence del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

La finalidad de la permuta financiera era asegurar la estructura financiera del fondo. En este fondo, el nocional de la permuta financiera, era el saldo medio de los activos al corriente de pago o con impagos iguales o inferiores a 3 meses. Los flujos que se cubrían con la permuta financiera eran aquellos que se habían generado por el nocional de la permuta. Mediante la permuta, el Fondo se aseguraba recibir de la contraparte los intereses calculados con el tipo de interés medio ponderado de los bonos más un margen, a cambio de pagar los intereses recibidos de los activos sobre el nocional de la permuta.

Siendo así, se consideraba que la cobertura era eficaz porque se aseguraba que los flujos que se pagaban por los pasivos cubiertos no difiriesen, con la base del nocional de la permuta, de los que se cobrasen por los activos cubiertos.

Asimismo, y realizando un análisis retrospectivo, la cobertura era eficaz pues los flujos pagados y cobrados por la contrapartida de la permuta financiera, se situaban dentro del rango del 80-125% de los flujos cobrados y pagados de los activos y pasivos del fondo.

El valor razonable de la permuta financiera se determinaba mediante la suma de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir y a pagar, descontados a la fecha de cálculo, utilizándose en el proceso de valoración el método conocido como "valor actual neto", aplicando para la actualización en la estructura de plazos los tipos futuros de la curva de tipos de interés que estuviesen correlacionados con los subyacentes correspondientes, siendo, conforme a las condiciones del contrato de permuta financiera, el método de cálculo y estimación el siguiente:

i) Para la obtención de los importes nominales o nocionales derivados del saldo vivo de los derechos de crédito y los flujos futuros de intereses relacionados con los intereses de los derechos de crédito a percibir:

a) se calculaban las cuotas de principal y de intereses de cada uno de los derechos de crédito, según el sistema de amortización, las fechas de liquidación, el tipo de interés que para el caso de variable se aplicaba iterativamente al resultante de sumar en cada fecha de revisión el índice de referencia estimado, aplicando en la estructura de plazos los tipos futuros procedentes de la curva de tipos de interés que estuviese correlacionada con cada uno de ellos y, en su caso, el margen correspondiente;

b) se agregaban en cada fecha futura los importes de las cuotas de principal calculados de cada derecho de crédito, corregidos con la aplicación de las hipótesis de comportamiento en cuanto a tasa de amortización anticipada y tasas de entrada y recuperación de morosidad.

ii) A partir de i) se obtenía la estimación del importe a pagar por agregación de los flujos de intereses esperados descontados a valor actual.

iii) Con respecto al subyacente de pasivos emitidos, con los flujos de principal a percibir estimados de los derechos de crédito calculados en b), se modelaba la amortización de principal de cada serie, según las condiciones de emisión, en cada fecha de pago futura, calculándose para cada serie el saldo de principal pendiente resultante y el tipo de interés variable que le sería de aplicación como resultado de la agregación del índice de referencia, calculado de la aplicación de los tipos o índices futuros implícitos en la curva de tipos de interés correlacionado con el subyacente, y, en su caso, el margen correspondiente.

iv) Los flujos futuros esperados a recibir en cada fecha liquidación se obtenían de la aplicación a los importes nominales o nocionales, calculados en i), los tipos de interés nominales calculados en iii); descontados a valor actual.

v) El valor actual neto calculado se ajustaba deduciendo el impacto que representan en el mismo los importes devengados no vencidos desde la última fecha de liquidación anterior hasta la fecha de cálculo actual, los cuales eran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este contrato de derivado de cobertura se canceló a la fecha de liquidación del fondo, liquidándose los importes pendientes de pago a esa fecha (véase Nota 1).

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

---

D. Sergio Fernández-Pacheco Ruiz-Villar  
Presidente

---

D. Pedro María Urresti Laca  
Vicepresidente

---

D. Carlos José Alsina Costa

---

D. Ignacio Echevarría Soriano

---

D. Mario Masiá Vicente

---

D. Luis Manuel Megías Pérez

---

D. Antonio Muñoz Calzada en representación de  
Bankinter, S.A.

---

D. Christian Terribas Sala

---

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta en representación  
de Banco Cooperativo Español, S.A.

Diligencia: El Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T., en sesión del 31 de marzo de 2015, ha formulado y aprobado las Cuentas Anuales integradas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de flujos de efectivo, estado de ingresos y gastos reconocidos y memoria de RURALPYME 1 FTPYME Fondo de Titulización de Activos (Fondo en Liquidación), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2014, contenidos en las 26 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 26 y así han firmado el presente documento.

Madrid, 31 de marzo de 2015

---

D<sup>a</sup>. Belén Rico Arévalo  
Secretaria no Consejera